

7.281

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, por intermedio del E.U.CO.P., se realicen los estudios de factibilidad técnica y económica, los proyectos, pliegos de licitaciones, supervisión de la construcción y obras complementarias, para la ampliación de la Red de Electrificación Rural, permitiendo la provisión de Energía a las localidades del Departamento General San Martín: San José, Cuatro Esquinas, San Antonio, Bajo Hondo sobre la Ruta Nacional N° 79, además El 80, Aguayo, Santa Rosa, San Solano, Balde del Carmen, La Cañada y Villa Nidia, todas sobre Rutas Provinciales; estos tres últimos lugares tienen también la posibilidad de realizar la conexión desde el Establecimiento Productivo San Antonio de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a suscribir un Convenio con la Provincia de San Luis, para lograr la ampliación de la Red de Electrificación Rural, de manera similar a la existente, la que permite actualmente la provisión de energía a las localidades de El Calden, El Cadillo y El Baldecito, en el Departamento General San Martín en nuestra Provincia.-

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a gestionar la financiación para la ejecución de la obra indicada en los artículos precedentes, ante los organismos que fueren necesario.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO EMILIO LUCERO.-**

L E Y N° 7.281.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL - VICEPRESIDENTE 2º- CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO